

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL, DE PUESTOS DE ENFERMERO/A ESPECIALISTA ENFERMERÍA OBSTETRICO/GINECOLÓGICO EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES DE GRANADA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.**

De conformidad con lo dispuesto en el Título VI del Texto Refundido y actualizaciones del Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito el 26 de junio de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº192, de 5 de octubre de 2017) y según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, debido a la inexistencia de candidatos en situación de disponible en la Bolsa Única de Empleo del Servicio Andaluz de Salud y en el listado adicional, de la categoría objeto de la presente convocatoria, y previo acuerdo de la Comisión de Control y Seguimiento del Hospital Virgen de las Nieves, en sesión celebrada el 1 de junio de 2026, esta Dirección Gerencia

**RESUELVE**

**PRIMERO:** **Convocar** para su provisión temporal puestos de ENFERMERO/A ESPECIALISTA ENFERMERÍA OBSTETRICO/GINECOLÓGICO (personal estatutario sanitario de formación universitaria recogido en el artículo 6.2.a) 4º de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre, del Estatuto Marco), con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria, para dar cobertura a las necesidades de profesionales de esta categoría en tanto no existan candidatos disponibles en bolsa de contratación, siendo la fecha máxima de vigencia el día 31 de enero de 2026.

**SEGUNDO:** **Publicar la presente Resolución** el día de su firma en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tabloneros de anuncios y página web del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

**LA DIRECTORA GERENTE**

**HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                      |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                      |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO | 01/06/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | BndJANG28A4P2XMGBUGMENX6M5TQSB       | PÁG. 1/6   |                                                                                       |

**BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE ENFERMERO/A ESPECIALISTA ENFERMERÍA OBSTETRICO/GINECOLÓGICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES DE GRANADA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**

**1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO**

1.1.- DENOMINACIÓN DEL PUESTO: ENFERMERO/A ESPECIALISTA ENFERMERÍA OBSTETRICO/GINECOLÓGICO.

1.2.- VINCULACIÓN: Los candidatos seleccionados quedarán vinculados al Hospital Universitario Virgen de las Nieves, de Granada, a través de ***nombramientos temporales de diferente duración para cobertura de necesidades de contratación por distintos motivos, en el período comprendido entre el 16 de junio de 2026 y el 30 de septiembre de 2026, siempre que no existan candidatos de la categoría objeto de la presente convocatoria en la Bolsa Única del SAS, ni en el listado adicional.***

1.3.- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre.

1.4.- RETRIBUCIONES: El puesto estará dotado con las retribuciones establecidas en la correspondiente normativa de Retribuciones del personal estatutario del S.A.S., vigente en cada momento, para la categoría convocada, proporcional a la jornada desempeñada.

**2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.**

2.1.- TITULACIÓN: Los aspirantes deben poseer (o estar en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes) el título de Grado o Diplomado en Enfermería y estar en posesión del título de la Especialidad a la que se presenta.

2.2.- Los generales exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados anteriormente el último día del plazo de presentación de solicitudes.

**3. FUNCIONES DEL PUESTO.**

Las propias del puesto convocado.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                      |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                      |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO | 01/06/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | BndJANG28A4P2XMGBUGMENX6M5TQSB       | PÁG. 2/6   |                                                                                       |

#### 4. PROCESO SELECTIVO

La selección de los candidatos constará de la valoración de méritos conforme al Baremo que se adjunta como Anexo I a la presente convocatoria.

En caso de empate, los candidatos serán ordenados alfabéticamente y la oferta se realizará a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "Ñ" (Resolución de 18 de febrero de 2026 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Junta de Andalucía). En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por dicha letra, el orden se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "O" y así sucesivamente.

#### 5. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

5.1.-SOLICITUD:Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria,deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo II (o mediante documento manuscrito en el que haga constar la identificación de la convocatoria y los datos personales del solicitante, incluyendo teléfono de contacto) que será dirigida a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, de Granada. A la solicitud se acompañará:

- Fotocopia del D.N.I.
- Copia autocompulsada del Título de Diplomado Universitario/Grado en Enfermería, o en su defecto, acreditación del pago de tasas de dicho título
- Copia de la documentación acreditativa de los servicios prestados valorables según baremo. Si ya consta en Gerhonte no será necesaria su aportación.
- Certificación del Registro Central de Delincuentes Sexuales dependiente del Ministerio de Justicia de no haber sido condenado/a por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual (<https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/certificado-registro-central>)

**La solicitud se presentará preferentemente de modo telemático** en el registro electrónico de la Junta de Andalucía-(<https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/peg.html>)- Presentación electrónica general, y ello sin perjuicio de su presentación por alguno de los medios contemplados en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.2.- El **plazo** de presentación de solicitudes se iniciará al día hábil siguiente de la publicación de la convocatoria y finalizará transcurridos **CINCO días hábiles**.

5.3.- A los efectos de lo previsto en el ar.45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar como tablón de anuncios donde se realizarán las sucesivas publicaciones el tablón de anuncios del Área de Personal y la página web del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, así como la página web del SAS.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                      |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                      |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO | 01/06/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | BndJANG28A4P2XMGBUGMENX6M5TQSB       | PÁG. 3/6   |                                                                                       |

5.4.- Los méritos a valorar serán los que ostenten los aspirantes el día de publicación de la convocatoria en los Tablones de Anuncios y página web del hospital y del SAS.

5.5.- Las ofertas de nombramientos estarán supeditadas a la posible disponibilidad de candidatos en Bolsa Única.

5.6.- En el caso de que, habiéndose solicitado por los aspirantes la acreditación de méritos a cualquier otro Organismo, no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida dicha certificación, deba aportarse la misma para su unión al expediente, siempre que la Comisión no hubiese procedido ya a la valoración y publicación de dichos méritos.

5.7.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Valoración constituida al efecto, hará pública a través de los tablones de anuncios indicados, su composición y la lista provisional de Admitidos y Excluidos del proceso selectivo así como la baremación provisional de los méritos, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión y concediendo un plazo de **DOS días hábiles para la realización de alegaciones.**

La Comisión de valoración del proceso selectivo estará formada por miembros de la Dirección de Personal y de la Dirección de Enfermería, así como representantes de las organizaciones sindicales

5.9.- Una vez concluido el plazo de presentación de alegaciones se publicará en los medios indicados la relación de puntuaciones definitivas, que finalizará el proceso de selección con indicación ordenada de puntuación de todos los aspirantes admitidos.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                      |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                      |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO | 01/06/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | BndJANG28A4P2XMGBUGMENX6M5TQSB       | PÁG. 4/6   |                                                                                       |

## **ANEXO I (BAREMO)**

### **1. EXPERIENCIA PROFESIONAL**

En cada apartado se valorarán los servicios prestados en plazas básicas, cargos intermedios y puestos directivos. En estos dos últimos casos, se valorarán en la categoría desde la que se accedió y corresponda con la titulación del candidato.

En los apartados A, C y D, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y 10 de noviembre de 2020 de la D.G.P. del Servicio Andaluz de Salud, se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (R.D. 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas y R.D. de 25 de octubre y prórrogas).

**A.-**Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus Centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo.....**0,30 puntos**

En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en.....**0,09 puntos**

**B.-**Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas:..... **0,15 puntos**

**C.-**Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros concertados con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía, en virtud de un Convenio singular de vinculación.....**0,10 puntos**

**D.-**Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo.....**0,05 puntos (máximo 6 puntos)**

En el caso de los servicios prestados en diferente categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en.....**0,015 puntos**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                      |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                      |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO | 01/06/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | BndJANG28A4P2XMGBUGMENX6M5TQSB       | PÁG. 5/6   |                                                                                       |

## ANEXO II

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

Con DNI nº \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_

CP \_\_\_\_\_, Calle y nº \_\_\_\_\_

Teléfono/s: \_\_\_\_\_

**SOLICITA:** Ser admitido/a para participar en la CONVOCATORIA para la cobertura de puestos de **ENFERMERO/A ESPECIALISTA ENFERMERÍA OBSTETRICO/GINECOLÓGICO** del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, de Granada, según Resolución de la Dirección Gerencia del Centro de fecha \_\_\_\_\_, al reunir los requisitos exigidos en ella, para lo cual adjunta:

- Fotocopia del DNI.
- Copia autocompulsada del Título de Diplomado Universitario/Grado en Enfermería, o en su defecto, acreditación del pago de tasas de dicho título.
- Original o copia compulsada de la documentación acreditativa de los servicios prestados valorables según baremo.
- Certificación del Registro Central de Delincuentes Sexuales dependiente del Ministerio de Justicia de no haber sido condenado/a por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

Fdo.:

6

DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                      |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                      |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO | 01/06/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | BndJANG28A4P2XMGBUGMENX6M5TQSB       | PÁG. 6/6   |                                                                                       |